



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158-info@comunadesiquiman.com.ar
Tel: (03541) 440212-440222



RESOLUCION DE COMISIÓN N° 30 /2023

VISTO: Que el área de hacienda y Tesorería de la Comuna de Villa Parque Siquiman, ha confeccionado el Proyecto de Resolución de Ordenanza Tarifaria Anual y Resolución General de Presupuesto, conjuntamente con la propuesta de modificación del Régimen de Contratación para el Año 2024

CONSIDERANDO:

QUE los miembros de la Comisión Comunal en la reunión del día de la fecha, se encuentran en un todo de acuerdo con lo tratado en la Resolución Nro.29/2023.-

QUE también es necesario darle tratamiento en Segunda Lectura, de las Resoluciones de Presupuesto, sus modificaciones tarifarias y Plan de Obras para la ejecución del Año 2024; dando cumplimiento con la Ley N° 8102, Artículo N° 197 en el Capítulo II, Punto 4.-

QUE, habiendo sido puesta a consideración de los vecinos por el transcurso de (5) cinco días corridos en Mesa De Entrada de la Comuna de Villa Parque Siquiman, Destacamento Policial, que consta en el Exp. de Mesa de entrada de fecha 24/11/23.- Recibido por dicho destacamento y mesa de entrada del edificio comunal el día 24/11/23.-Y editado por igual tiempo en "El Diario" de Villa Carlos Paz

QUE, con respecto al PRESUPUESTO año 2024, se expone la modificación del Capítulo IV , Artículo 8, Punto A , de la tarifaria 2024:

- Determinación forma de pago de las contribuciones por los servicios que se prestan a la propiedad inmuebles establecidas en el presente título:

PARA EL PRIMER SEMESTRE 2024: se pagará en forma mensual SEIS CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS.-

PREMIO CUMPLIDOR PRIMER SEMESTRE 2024: Todo contribuyente cumplidor, entendiéndose, aquel que no tenga ningún tipo de deuda exigible para con la Comuna hasta el día 15/12/2023; el descuento establecido se efectuará sobre el pago de contado del primer semestre año 2024 exclusivamente y corresponderá hasta un 10% sobre Tasa Básica de los inmuebles.-

PREMIO CUMPLIDOR SEGUNDO SEMESTRE 2024: Todo contribuyente cumplidor, entendiéndose, aquel que no tenga ningún tipo de deuda exigible para con la Comuna hasta el día 14/06/2024; el descuento establecido se efectuará sobre el pago de contado del primer semestre año 2024 exclusivamente y se adecuara de acuerdo al índice inflacionario del INDEC

QUE, Habiéndose cumplimentado con la Ley 8102, Art.197, Cap. II; Punto 4; se dio lectura al Presupuesto Año 2024: 1) Marco Legal; 2) Vigencia; 3) Cuadros Consolidados; 4) Plan de Obra, Cuadros Gráficos de Ingresos, Cuadro de Participación del Ingreso y el Gasto, Anexo de Ingresos con detalles de Partidas, Gráfico de Egreso, Cuadro consolidado de Egreso, Anexo de Gastos con detalle de

Partida (Todo indicado en el Índice Presupuestario y Tarifario, Resoluciones contempladas para la ejecución año 2024.-

POR TODO ELLO: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102.-

LA COMISION COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

ART. 1°: RATIFICAR, Lo aprobado en Primera Lectura, Los Proyectos de Resolución de Ordenanza Tarifaria Anual y Resolución General de Presupuesto, conjuntamente con la propuesta de Modificación para el año 2024, -El Régimen de Contrataciones se mantiene de acuerdo a la Primera Lectura.-

ART. 2°: HABIENDO, cumplimentado de acuerdo a lo que establece en los términos de la Ley N° 8102 en el Capítulo II Artículo N° 197 Punto 4

ART. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Comunal y Cumplido Archívese.-

Villa Parque Siquiman, 01 de Diciembre del 2023


NILDA RITA QUEVEDO
TESORERA
Comuna de Parque Siquiman




Arq. NÉSTOR EMILIO QUIROZ
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN